

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS****DE LA COMPANIA****INDUALCA S.A.****CAP. ANT: US\$ 200,00****CAP. AUM: US\$ 2.600,00****CAP. ACT: US\$ 2.800,00****Di 3 copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de Octubre del dos mil, ante mí, el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, comparece: El señor Economista Fernando Cabezas Canelos, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía INDUALCA S.A., según consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste el siguiente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS, entendido de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura, el Economista Fernando Cabezas Canelos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía INDUALCA S.A., como consta en la copia certificada del nombramiento que se acompaña, quien comparece además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Se detallan: a) Mediante Escritura Pública suscrita el veinticinco de mayor de mil novecientos noventa, ante la Notaria Segunda de este Cantón, Doctora Jimena Moreno de Solines, se constituyó la Compañía INDUALCA S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES ( actualmente ochenta dólares americanos). Fue inscrita en el Registro Mercantil con el número cero noventa y siete, en Julio doce de mil novecientos noventa; b) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, con base en la Resolución de la Junta de Accionistas celebrada el diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se elevó el capital social en la suma de tres millones de sucres, es decir, hasta completar cinco millones de sucres ( doscientos

dólares americanos). Se inscribió en el Registro Mercantil el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro con el número cuarenta y dos; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de Junio del año dos mil de la INDUALCA S.A., resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del Acta que se agrega.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con estos antecedentes, el compareciente declara que, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de junio del dos mil, decide elevar a escritura pública la resolución adoptada que incrementa el capital social a la suma de dos mil ochocientos dólares americanos, es decir en un monto de dos mil seiscientos dólares americanos, mediante la emisión de dos mil seiscientas acciones de un dólar americano cada una, la suscripción y pago del aumento de capital resuelto, se verificará de acuerdo a lo especificado en el Acta de la Junta General Universal Extraordinario de Accionistas de la Compañía INDUALCA S.A., que se agrega a la presente escritura en calidad de documento habilitante. Los accionistas en el Acta dejaron constancia de que el aumento de dos mil seiscientos dólares americanos, se realizó manteniendo las proporciones del capital social anterior, por lo que, se respetó el Derecho de Atribución de cada uno de



ellos. De esta manera, la integración del nuevo capital social queda así:

ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	%
	ANTERIOR	SUSCRITO	TOTAL	
Fernando Cabezas	100,00	1.300,00	1.400,00	50,00
Mario Alvear C.	100,00	1.300,00	1.400,00	50,00
TOTALES:	200,00	2.600,00	2.800,00	100,00

El compareciente, señor Economista Fernando Cabezas Canelos, en la calidad que comparece, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la Compañía INDUALCA S.A., de igual forma declara que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: En razón de que el aumento de capital social involucra la modificación de estatutos sociales, los accionistas deciden que el Artículo Quinto de los mismos diga: " DEL CAPITAL SOCIAL: El capital de la Compañía es de dos mil ochocientos dólares americanos, dividido en dos mil ochocientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar americano cada una.- QUINTA.- AUTORIZACION: Los accionistas, según consta en el documento habilitante que se acompaña, autorizan al Economista Fernando Cabezas Canelos para que en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, junto con la Doctora Magdalena Granizo Mantilla, en calidad de Abogada, realicen todos los actos y trámites necesarios hasta obtener la perfecta validez legal del aumento de capital y reforma de Estatutos que queda

anotado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por la Doctora Magdalena Granizo Mantilla, Abogada con matrícula profesional número tres mil quinientos tres, la misma que el compareciente ha acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue integramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "FERNANDO CABEZAS CANELOS".

ECON. FERNANDO CABEZAS CANELOS

C.C.# 17039 5011-3

P.V.# 0033-032

El Notario, (firmado)  
Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Público  
Noveno del Cantón Quito,  
Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, Capital de la República del Ecuador.- A CONTINUACION SE INSERTAN Y SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES NECESARIOS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS . - - - -



# Indualca

INDUSTRIA QUIMICA

Panamericana Norte Km. 5 1/2  
Calle Alfredo Dueñas - Teléfonos:  
470-733 472-123 Fax: 472123

REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

070590 CSN 2MR 99 98 20

1998 MAR -9 P 2:37

RECIBIDO

1025

RECIBIDO

Quito, julio 30 de 1995

U37

Sr. Eoon.  
FERNANDO CABEZAS CAÑELOS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía INDUALCA S.A., celebrada en Julio 30 de 1995, resolvió designar a usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO.

De acuerdo con el reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, expedido mediante Resolución No. 4147 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. 533 de Septiembre 6 de 1974, se expresa a continuación la información correspondiente:

- 1.- Denominación de la Compañía: INDUALCA S.A.
- 2.- Fechas de constitución e inscripción: Se constituyó, en mayo 25 de 1990 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ilmaña Moreno de Solinas, y se inscribió en el Registro Mercantil, bajo el N° 097, tomo 22, repertorio N° 9068, en Julio 12 de 1990.
- 3.- Junta General que resuelve la nominación: Julio 30 de 1995
- 4.- Denominación del Cargo: Presidente Ejecutivo.
- 5.- Facultades Estatutarias: Las contempladas en el Art. 12 de los Estatutos Sociales, incluida la subrogatoria de la representación legal, judicial y extrajudicial.
- 6.- Período de vigencia del nombramiento: Cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor, y la agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Dr. Homero Alvarado  
Presidente Ad-Hoc

RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, Julio 30 de 1995

Dr. Fernando Cabezas



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 678 del Registro de Nombramientos Tomo 126 Quito, a 27 OCT. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CISAR ALMEIDA M.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 20 de Julio de 1995

DR. GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO



**Indualca S.A.**

**INDUSTRIA QUIMICA**

Sector: Panamericana Norte Km. 51/2  
De Los Arupos E7-154 y Av. Eloy Alfaro  
Teléfono: 470733 Telefax: 472123  
Quito - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA**

**ACCIONISTAS DE INDUALCA S.A.**

El día de hoy, lunes diecinueve de junio del año dos mil, en el local de la Empresa, ubicado Quito, en la calle De los Arupos L - 83 de esta ciudad de Quito, siendo las 16:20 horas, se reúnen en sesión los accionistas de INDUALCA S.A.. La nómina es la siguiente : Ec.Fernando Cabezas Canelos, que representa al 50 por ciento del paquete accionario; el Ec.Mario Alvear Cruz, que representa también al 50 por ciento del total de acciones. Encontrándose presente el 100.00 por ciento del capital social pagado de cinco millones de sucres, los accionistas se declaran en Junta Universal; pero, también se cumple a cabalidad lo dispuesto en el artículo noveno de los Estatutos Sociales que dispone : "El quorum de la Junta General estará constituido por los accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social pagado de la compañía". Se encuentra presente el Comisario Sr. Marcos Varela, que fue especialmente convocado.

Actúa como Presidente el titular Ec.Mario Alvear y como Secretario, el Presidente Ejecutivo Ec.Fernando Cabezas.

Convocados por el Presidente Ejecutivo, según consta en la "hoja convocatoria" adjunta, éste pone a consideración de los presentes el ORDEN DEL DIA en el que constan los siguientes temas a tratarse :

1. Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta de Accionistas celebrada el día nueve de noviembre de 1998.
2. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía.

El Orden del día es aprobado en forma unánime por los presentes.

Por petición del Presidente titular, se pasa a tratar uno por uno los temas constantes en el Orden del Día.

1. DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1998 .-

El Ec.Fernando Cabezas, Presidente Ejecutivo y Secretario de la Junta, comenta al accionista presente, que para facilitar el trámite de aumento del capital social de la compañía, es necesario dejar sin efecto y sin validez, lo resuelto en la Junta General de Accionistas celebrada el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en razón de que actualmente son solamente los dos presentes los propietarios del paquete accionario, y que se debe estar con el capital social en función de la nueva moneda del país, es decir en dólares USA. Además, dice que resulta obsoleto el aumento de capital social decidido en aquel tiempo. Que la resolución debe incluir la resiliación de

las Escrituras Públicas que sobre el tema se celebraron en la Notaría Vigésima Noventa del Dr. Rodrigo Salagado Valdez con fecha 24 de noviembre de 1998.

El Econ. Mario Alvear manifiesta su conformidad con la explicación dada, y es por esto que en forma unánime se decide dejar sin efecto el aumento de capital social y demás asuntos inherentes acordados el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, constantes en el Acta de Junta de aquella fecha.

## 2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL .-

El Presidente Ejecutivo, Secretario de la Junta, manifiesta que de todos modos se debe elevar el capital social, no solo por ser una necesidad imperiosa para la mejor marcha de la empresa, sino por exigencia de la Superintendencia de Compañías; y sugiere que tal aumento se haga por lo menos en la suma de dos mil seiscientos dólares, cifra suficientemente disponible en la cuenta contable "Utilidades No Distribuidas de Años Anteriores", al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Que de esta manera completarían un total de dos mil ochocientos dólares USA. Sugiere también que la denominación de cada acción se cambie a UN Dólar USA.

Luego de las correspondientes deliberaciones, y de ser atendidas todas las preguntas, consultas y opiniones, el accionista presente decide agradecer al Presidente Ejecutivo por la moción presentada, y demostrando su total aceptación solicita que así se haga constar en el Acta de la Junta.

De esta manera el Capital social de la compañía queda elevado a la suma de dos mil ochocientos dólares dividido en acciones nominativas ordinarias e indivisibles de un dólar USA cada una. La participación es al cincuenta por ciento para cada uno de ellos, y se deja constancia de que se ha respetado el derecho de atribución que les corresponde.

Deciden además, que el Presidente Ejecutivo queda debidamente autorizado para celebrar todos los actos necesarios hasta la completa validez legal de lo resuelto y acordado.

Cuando son las 17:25 horas, el Presidente da por concluida la Junta, pero solicita al accionista presente, un momento más de su presencia hasta dar forma escrita a lo resuelto y aprobado, es decir, que se hagan constar sus firmas en el Acta correspondiente. Así se cumple.

  
Ec. Mario Alvear Cruz.  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

  
Ec. Fernando Cabezas  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
PRESIDENTE EJECUTIVO - ACCIONISTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113313222

CASADO ELSA BENALCAZAR IND DACT.

SUPERIOR INDUSTRIAL

VICTOR CABEZAS PROF. OCUP

OLGA CANELOS MADRE

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 04/02/2000

04/02/2012 DIFUSION

FECHA DE EMISION

2511

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170385011-3

CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL

08 JUNIO 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 003-1 0417 04184

REG CIVIL

PICHINCHA/ QUITO ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1954

FIRMA DEL CEDULADO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 20 de Octubre del 2000

*[Signature]*

DR. GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0033-032 170385011-3

CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PARROQUIA CANTON

BENALCAZAR

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA ANIA

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a primero de Noviembre del año dos mil

*[Signature]*

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 01.0.IJ.3644 de 18 de Julio del año 2001 , tomé nota de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUALCA Sociedad Anónima , al margen de la correspondiente matriz , celebrada ante mí el veinte de Octubre del año dos mil y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a 11 de Diciembre del 2001 .-



*[Handwritten mark]*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Val-  
2 dez, Intendente de compañías de Quito, en su resolución número  
3 01.Q.IJ.3644 de fecha 18 de julio del 2001, tomé nota de la es-  
4 critura de aumento de capital y reforma de estatutos de la com-  
5 pañia INDUALCA S.A. otorgada ante el Notario Noveno, el 20 de  
6 octubre del 2000, al margen de la matriz de la escritura de cons-  
7 titución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 25 de mayo  
8 de 1990.-

9 QUITO, A 2 DE ENERO DEL 2002.-

*Ximena Moreno de Solines*

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



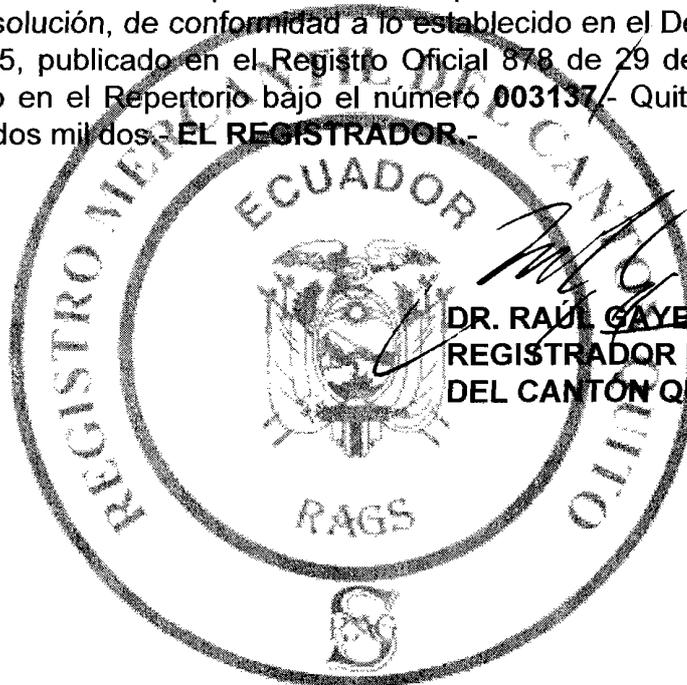
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de julio del año 2.001, bajo el número **0288** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **97** del Registro Industrial de doce de julio de mil novecientos noventa, a fs. 215, Tomo 22.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INDUALCA S.A."**, otorgada el 20 de octubre del año 2.000, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003137**.- Quito, a veinticuatro de enero del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-